

¿Qué implica el decreto del gobierno en las jubilaciones?

El gobierno modificó por decreto la fórmula previsional **sin pasar por el Congreso**.

Adelantamos una síntesis: la propuesta jubilatoria de Milei **consolida la brutal pérdida del poder adquisitivo de las jubilaciones, que no pueden aspirar a recuperarse hacia adelante**.

En efecto, la inflación creciente del segundo semestre de 2023 y de principios de 2024 llevaron las jubilaciones a casi la mitad de su valor respecto del inicio de 2023. La actualización en base a inflación de febrero, sumados a los 12,5% aplicados en abril, sólo permite recuperar una pequeña porción de lo perdido.

¿Qué define el decreto?

Una actualización por inflación en t-2 (dos meses de rezago) a partir de julio, aplicando la inflación de mayo. Es decir, a partir de esa fecha las jubilaciones subirán por inflación.

Importante:

- 1) La base de actualización no incluye el bono.
- 2) Las actualizaciones de abril y mayo no serían aplicables, en principio, a otras prestaciones, por ejemplo, PNC, PUAM o AUH. Más adelante retomamos este tema.

¿Qué ocurre entre abril y julio?

En **abril**, hay dos aumentos: uno de 12,5% que pretende "recomponer" el monto jubilatorio por el mes de enero (cuya inflación fue superior, de 20,6%) y se suma 13,2% de la inflación de febrero (recordando los meses de rezago de la fórmula t-2).

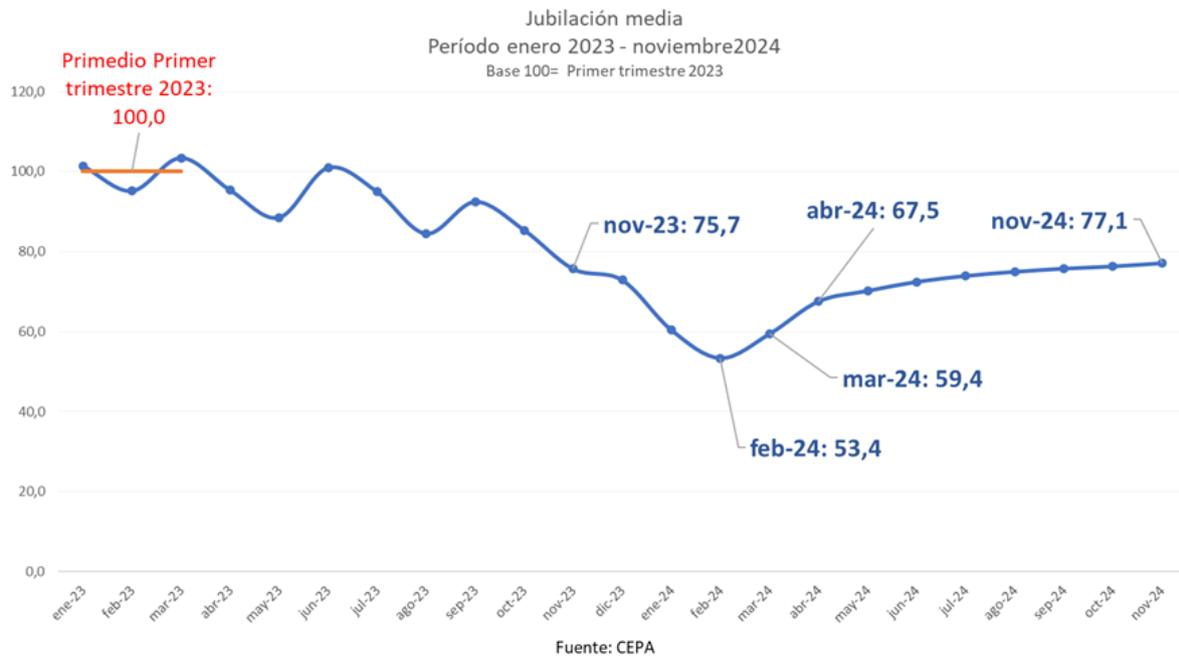
En **mayo**, se aumenta por inflación de marzo.

En **junio**, se aumenta por inflación de abril. Pero, además en este mes, se compara la fórmula de movilidad anterior (recaudación y salarios) que arrojaría en torno a 40%, pero no se aplicará ese aumento de manera plena, ya que se descontarán las variaciones de IPC de abril, mayo y junio y el incremento de 12,5%, teniendo en cuenta que, si esto último resulta superior, los jubilados no deberán devolver el diferencial. Es decir, en junio, se aplicará la diferencia entre lo que arroje la fórmula de movilidad (CEPA estima 40%) y se descontará la inflación de los tres meses mencionados (que podría alcanzar 63,6%).

¿Cuánto pierden las jubilaciones?

Los datos de la evolución de jubilaciones muestran que:

- respecto del primer trimestre de 2023, en abril quedarían 32,5% por debajo en términos reales;
- en febrero tocarían un mínimo de 53% (un recorte de 47%), comparado con el mismo trimestre;
- los jubilados pueden aspirar, en el mejor de los casos, a que la pérdida se consolide en torno a 25%.



¿Qué pasa con el bono?

El decreto 268/2024 de hace cuatro días, establece la implementación de una “ayuda económica previsional por un monto máximo de \$70 mil que se abonará en abril”. Pero, en el artículo 4 indica que la suma del bono será el diferencial hasta 204.445,3. Entonces, ¿en abril el bono será \$70.000 o \$33.223? Si se tomase esta segunda opción, en mayo el bono se reduciría a \$8.700 y en junio dejaría de existir.

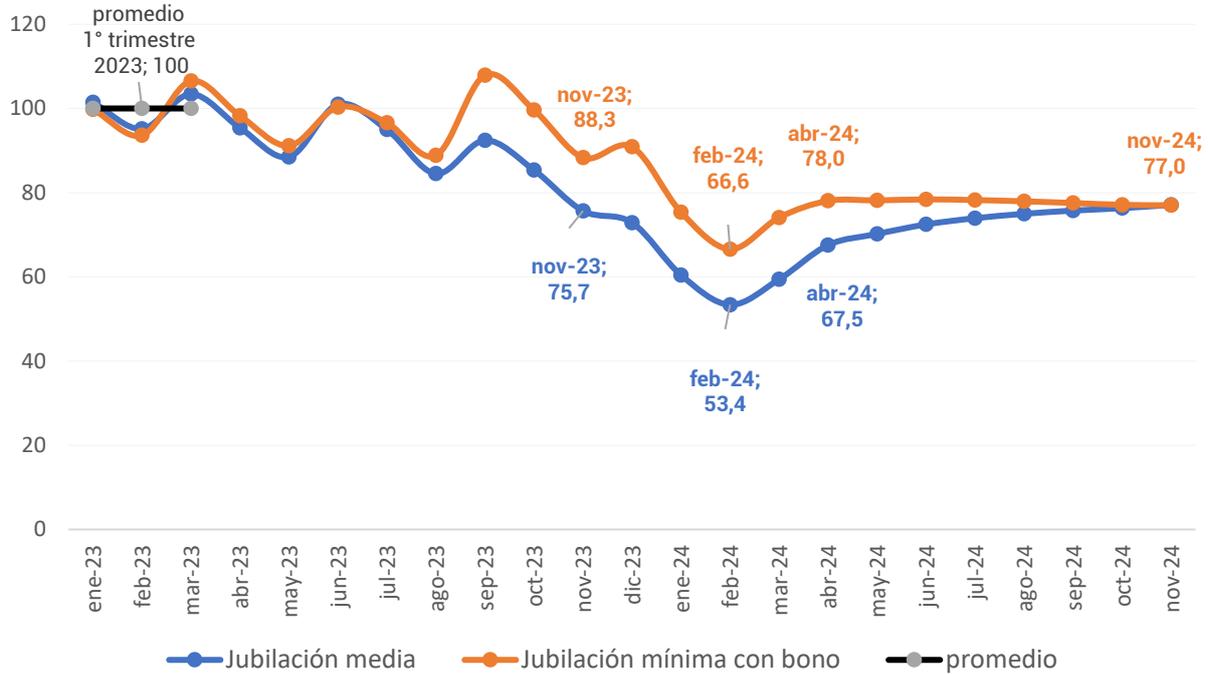
Dada esta contradicción, el gobierno anunció que el bono se sostendrá en \$70 mil y corregirá el decreto.

Entonces ¿qué pasaría hacia adelante con la evolución del bono?

En principio, el bono se mantendrá en el mismo nivel en abril y podría suceder lo mismo para adelante. Así entonces, los incrementos para los jubilados con bono serían menores al del resto de las jubilaciones porque la pérdida del valor del bono compensaría parte del incremento otorgado.

Jubilación mínima con y sin bono

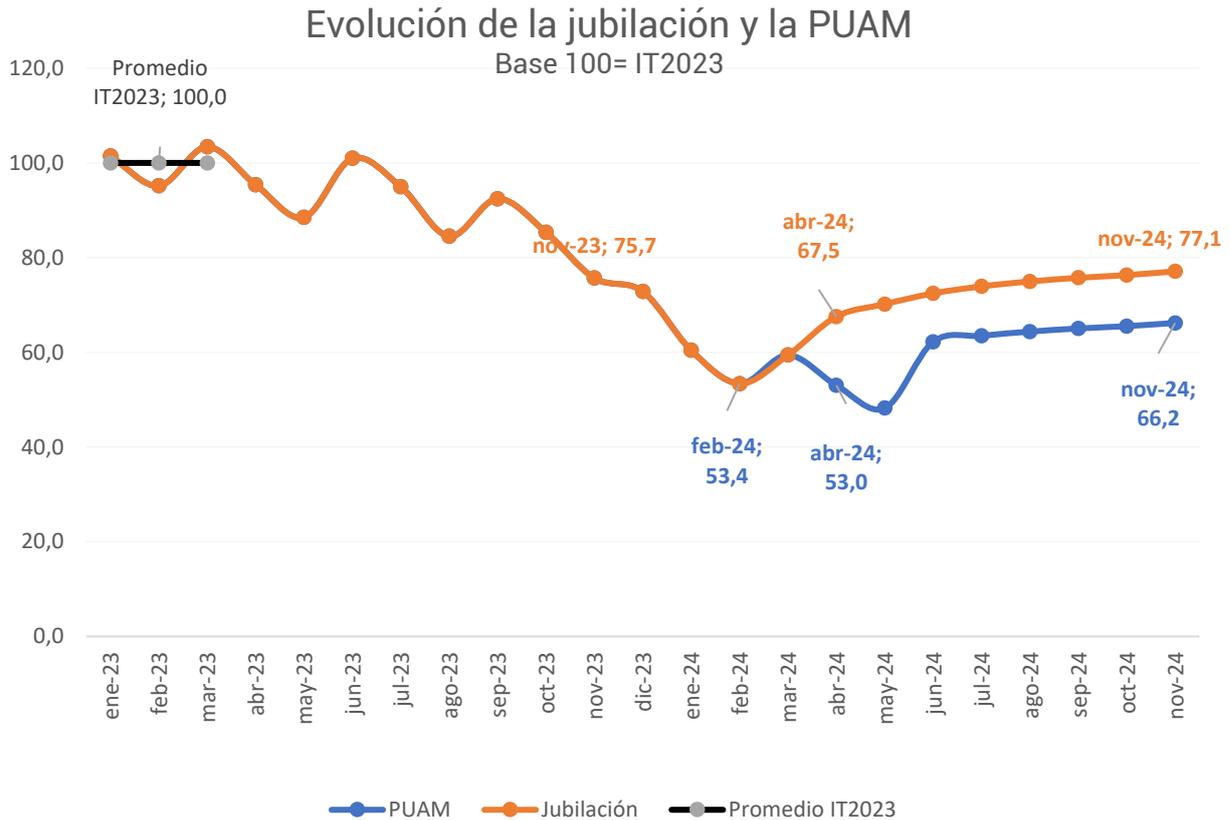
Base 100= 01/2023
Bonos: \$70.000 abril/junio



Fuente: CEPA en base a INDEC, BCRA, Anses

¿Qué pasa con la PUAM o la AUH?

La norma no hace referencia específicamente a estas prestaciones. Nuestra interpretación es que se aplicaría la nueva fórmula atada a inflación desde julio (con inflación de mayo), pero sin tomar los adelantos de abril, mayo ni junio que sólo alcanzarían a las jubilaciones. Es decir, estas prestaciones se actualizarían en junio por la movilidad anterior y recién en julio por la nueva fórmula.



Fuente: CEPA en base a INDEC, BCRA, Anses

Si efectivamente se aplicara de esta forma, la PUAM y PNC tendrían un peor derrotero que las jubilaciones (en el caso de la AUH habría que considerar el incremento de ciento por ciento determinado por el PE en enero 2024).

La evolución de los haberes en el largo plazo

Algunas consultoras indican que esta propuesta de actualización del Gobierno podría quedar por debajo de la fórmula de movilidad (recaudación y salarios) en 2025. En realidad, esa comparación dependerá del devenir de la recaudación y los salarios.

Estas menciones contienen una hipótesis subyacente de carácter optimista respecto del futuro económico con Milei, ya que implica recaudación y salarios al alza e inflación a la baja.

En efecto, y tal como CEPA mencionó en distintas oportunidades, la fórmula vigente hasta hoy tiene un comportamiento procíclico.

La fórmula previsional de Milei, en pocas palabras

1. **Las jubilaciones ya perdieron:** se encuentran 32,5% debajo del primer trimestre de 2023, incluso con los aumentos.
2. **El negocio de Milei:** que esta situación no se retrotraiga, que las jubilaciones se mantengan un escalón mucho más abajo que la etapa anterior.
3. Dinámica de actualización:
 - a. **Recomposición escasa:** el 12,5% en abril pretende compensar una inflación de 20,6% de enero.
 - b. **2023 tampoco se recupera:** la actualización no resuelve el retroceso derivado del incremento inflacionario del segundo semestre de 2023, particularmente del 25,5% de diciembre.
 - c. **Licuação del bono:** hay una decisión de que el bono no se actualice a la par de la inflación y vaya perdiendo poder adquisitivo.
 - d. **Ahora inflación:** te cubro de eventuales incrementos de precios, pero sólo para que mantengas el nivel actual de ingresos.
 - e. **Atraso en otras prestaciones:** la PUAM y PNC recién actualizarían en junio y solo 40%.

¿Cuánto pierden las jubilaciones?

Los datos de la evolución de jubilaciones muestran que:

- **Respecto del primer trimestre de 2023, en abril quedarían 32,5% por debajo en términos reales.**
- **En febrero tocarían un mínimo de 53% (un recorte de 47%), comparado con el trimestre mencionado.**
- **Los jubilados pueden aspirar, en el mejor de los casos, a que la pérdida se consolide en torno a 25%.**